

FECHA: 09/05/2017

EXPEDIENTE Nº: 6895/2013

ID TÍTULO: 4314366

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Abogacía y Práctica Jurídica por la Universitat Internacional Valenciana
<b>Universidad solicitante</b>	Universitat Internacional Valenciana
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universitat Internacional Valenciana
<b>Centro/s</b>	• Universitat Internacional Valenciana
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

### **OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES**

Este título se ha evaluado atendiendo a lo indicado en el Real Decreto 775/2011, de 3 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales.

### **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

### **MODIFICACIONES SOLICITADAS**

## **GENERAL**

Apartado 5.- Se ha actualizado la siguiente información: o Mecanismos de coordinación docente o Descripción del Trabajo Fin de Máster o Se ha suprimido el cálculo de la nota final de Máster, de forma que ya no será evaluación continua de cada asignatura, junto con la evaluación de las Prácticas (60%) y la evaluación del Trabajo Fin de Máster (40%), sino que se realizará la media ponderada de todas las asignaturas. - Apartado 11.- Se han actualizado las personas responsables asociadas a la solicitud.

### **5.1 - Descripción del plan de estudios**

Se ha actualizado la siguiente información: o Mecanismos de coordinación docente o Descripción del Trabajo Fin de Máster o Se ha suprimido el cálculo de la nota final de Máster, de forma que ya no será evaluación continua de cada asignatura, junto con la evaluación de las Prácticas (60%) y la evaluación del Trabajo Fin de Máster (40%), sino que se realizará la media ponderada de todas las asignaturas.

### **5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas**

Se ha actualizado, únicamente, la descripción de contenidos del Trabajo Fin de Máster.

### **11.1 - Responsable del título**

Se han actualizado las personas responsables asociadas a la solicitud.

### **11.2 - Representante legal**

Se han actualizado las personas responsables asociadas a la solicitud.

### **11.3 – Solicitante**

Se han actualizado las personas responsables asociadas a la solicitud.

Madrid, a 09/05/2017:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo